



Aduana Nacional

FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-011/2011

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Coordinadores de los Puntos de Nacionalización
habilitados por la ANB**

De: Lic. René Barrozo Corante
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha: La Paz, - 4 NOV 2011

Ref.: Programa de Saneamiento Legal – Ley N° 133

N° de Páginas: Dos (incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :
IF YOU DO NOT RECEIVE ALL PAGES, OR IF THEY ARE NOT LEGIBLE, PLEASE CONTACT :
Teléfono/Phone: 2152906

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de comunicar que para los trámites de vehículos con chasis reportados con observaciones en el sistema SIRA y que cuentan con placa actual, no podrán acogerse al Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores – Ley N° 133 de 08/06/2011 por tratarse de vehículos documentados. En este sentido, el vehículo retenido junto con su documentación deberá ser remitido a DIPROVE para que se realice el proceso de investigación correspondiente, esto conforme a lo señalado por los funcionarios de DIPROVE en reunión de fecha 20/10/2011 FAR DNP-E-42/2011 y reunión de fecha 03/11/2011 FAR DNP-E-044/2011.

Asimismo, para aquellos vehículos con observaciones en el sistema SAVE de vehículo robado y cuyo Certificado emitido por DIPROVE no cuenta con observaciones, se deberá solicitar mediante DIPROVE Nacional se reconfirme la denuncia de robo en cada punto de nacionalización, para que esta información sea remitida por DIPROVE Nacional a Gerencia Nacional de Sistemas en caso de corresponder el desbloqueo en el sistema.



1 de 2



Aduana Nacional

FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-011/2011

Finalmente, para trámites de vehículos de uso militar blindados de propiedad particular que se acogieron al Programa de Saneamiento Legal, los mismos deberán ser atendidos directamente por las aduanas operativas en el marco de la Ley N° 133 de 08/06/2011.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.M.N.
V.B.B.O.
L.E.M.C.
A.N.B.

Gerencia
Sistemas
V.O. B.O.
M.A.P.S.
A.N.B.

RBC
SMC/JVM/mbc/pam

FPS
V.O. B.O.
J.V.Mde|Saneamiento legal
A.N.B.
cc. Archivo
01.11.2011

Lic. René Barrozo Corante
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

